

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2024

- 1.- Introducción.
 - 2.- Líneas de subvenciones del PES 2024 - 2026
 - 3.- Metodología para la elaboración del informe.
 - 4. - Aspectos generales
 - 5.- Síntesis de resultados
 - 6.- Consideraciones finales
- Anexo I Procedimiento de Realización del Informe sobre el grado de avance del PES y de la Actualización del PES
- Anexo II Fichas de evaluación de las Líneas de subvención del ejercicio 2024
- Anexo III Subvenciones a Universidades y centros académicos para la realización de prácticas

1.- INTRODUCCIÓN

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que “los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Igualmente, la Sección 1^a del Capítulo III del Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), configura los planes estratégicos de subvenciones como “un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.

El artículo 14.2 del RLGS señala que “cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación”. Asimismo, el artículo 14.3 especifica que dicho Informe Anual habrá de ser remitido a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicado a las Cortes Generales.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 (PES) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se aprobó mediante Orden comunicada de la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones el 22 de julio de 2024. Su apartado X de Seguimiento y Evaluación, dispone la responsabilidad de cada Centro Directivo de llevar a cabo el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin con carácter anual, así como de elaborar un informe de ejecución anual que será comunicado a la Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria a efectos de la elaboración, antes del 30 de abril de cada año, del Informe de seguimiento y del Plan Actualizado previsto en el artículo 14 del RLGS.

Asimismo, establece la constitución de una Comisión de seguimiento que se constituyó el pasado 13 de noviembre de 2023 y se reunió el 26 de abril y 30 de mayo de 2024 a los efectos de revisión y aprobación de la memoria de ejecución de 2023. Esta Comisión se ha vuelto a constituir de conformidad con la estructura del Departamento ministerial regulada en el *Real Decreto 501/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*

La Comisión, en tanto grupo de trabajo encargado de elaborar y revisar el informe anual con una evaluación que permita conocer el grado de ejecución, así como los efectos,

resultados e impactos, se ha reunido el 25 de abril de 2024 para proceder a la revisión y aprobación del texto final.

En este informe se han tenido en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Intervención Delegada en el MISSM en el Informe definitivo de fecha 15 de noviembre de 2024, Código 2024/203 al PES del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, referido al 2023, emitido en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la LGS y en el artículo 14.4 del RGS, y en ejecución del Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2024.

En el citado Informe se incide principalmente en las siguientes recomendaciones:

Mejorar y completar el modelo de seguimiento del PES y reforzar los esfuerzos en tal sentido.

Implementar un sistema de recogida de datos y almacenamiento para los indicadores establecidos.

Elaboración de una guía o manual que establezca un procedimiento de seguimiento de ejecución del PES que permita comprobar si lo ejecutado responde a los resultados esperados, y un procedimiento de evaluación capaz de determinar si dichos resultados dan respuesta a las necesidades inicialmente previstas en la planificación estratégica de las subvenciones.

Elaboración de una metodología común a seguir para valorar el grado de ejecución del plan, de modo que pueda pronunciarse sobre el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

Fijación de un calendario que respete los plazos previstos para integrar los resultados de la evaluación en la actualización del nuevo PES.

Establecimiento de un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación que permita conocer el estado de ejecución real del plan y los logros alcanzados,

Los informes de ejecución anual del PES que se emitán en adelante deberían exponer una síntesis de resultados y hacer hincapié en los efectos y resultados obtenidos, para valorar en qué medida se han alcanzado los objetivos de cada línea de subvención y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES.

2. LINEAS DE SUBVENCIONES DEL PES 2024-2026

El PES 2024-2026 del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones incluye 10 líneas de subvenciones que se detallan en la tabla a continuación que señala el órgano gestor y el órgano directivo de cada una de ellas:

LÍNEAS	DENOMINACIÓN	ÓRGANO GESTOR	ÓRGANO DIRECTIVO	
1	Ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen	Dirección General de Gestión Migratoria	Secretaría de Estado de Migraciones	
2	Subvención para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados (CAR)	Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida y Protección Internacional		
3	Programa de Asociaciones	Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior y Políticas de Retorno		
4	Programa de Mayores y Dependientes			
5	Subvención directa al COE para contribuir a la promoción de la práctica del deporte en los centros de la red pública de centros de migraciones y la integración de sus residentes en la sociedad española	Dirección General de Gestión Migratoria		
6	Programa de Convivencia y Cohesión Social			
7	Subvenciones para proyectos de retorno voluntario de personas nacionales de terceros países.			
8	Ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques.	Instituto Social de la Marina	Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones	
9	Becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.	Intervención General de la Seguridad Social		
10	Subvenciones de concesión directa a entidades locales del área de influencia del Espacio Natural de Doñana para la detección de buenas prácticas en materia de promoción de la inclusión social y laboral de temporeros agrícolas extranjeros y colectivos en situación de vulnerabilidad.	Subdirección General de Políticas de Inclusión	Secretaría General de Inclusión	

3. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN EN 2024 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DEL MISSM.

En relación con la elaboración de la presente Memoria de ejecución, el Comité de Seguimiento aprobó el 11 de marzo el *Procedimiento de Realización del Informe sobre el grado de avance del PES y de la Actualización del PES* que se adjunta como Anexo I. En aplicación de dicho Procedimiento desde el Gabinete Técnico de la Subsecretaría, se cursó una petición de información, en formato de ficha, a los centros directivos responsables de las subvenciones en el MISSM a los efectos de la elaboración de este informe de evaluación de ejecución del Plan para el ejercicio 2024 para cada línea de subvención. Dicha ficha tenía el contenido que se indica a continuación, con el objetivo de reflejar de forma sucinta la información más relevante en relación con la ejecución de las diferentes líneas de subvenciones que integran el PES.

La ficha de seguimiento, que en cada caso se adapta a la naturaleza de la línea de subvención y a sus anualidades de ejecución, trata de obtener la información más completa posible, en función de cada una de las líneas, sirviendo también para consolidar el sistema de información de seguimiento y evaluación a lo largo de todo el ámbito temporal de vigencia del PES.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: (Especificar denominación y número según actualización PES 2024 MISSM)				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2024? Sí/no ¹				
¿En qué fecha se produjo la concesión?				
Procedimiento de concesión				
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención				
Datos Presupuestarios²				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024				
2025				

¹ En caso de responder No cumplimentar los apartados de la última parte de esta ficha: “Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas”; “Medidas correctoras adoptadas”

² Cumplimentar 2024. En ejercicios futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

2026							
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención							
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)							
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas							
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN							
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención							
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)							
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
Datos de los indicadores: (los recogidos en el PES 2024 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención) ³							
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas						
	2024	2025	2026	Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado (aportar enlaces o documentos de soporte)			

³ Cumplimentar 2024. En ejercicios futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención				
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES				
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas				
Medidas correctoras adoptadas				
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención				

Los centros gestores han remitido las respectivas fichas de las convocatorias incluidas en el PES para 2024 cumplimentadas. El Anexo II recoge estas fichas.

Una vez remitidas las fichas cumplimentadas por los centros gestores, se ha procedido a su revisión por parte del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, convocándose la Comisión de Seguimiento el pasado día 11 de marzo para adoptar criterios con relación a este informe y el 25 de abril a los efectos de la aprobación de este.

4. ASPECTOS GENERALES

A partir de las fichas informativas que han sido elaboradas por los distintos órganos gestores se pueden sacar las siguientes conclusiones:

- De las 10 líneas de subvenciones que establece el PES aprobado para el período 2024-2026 en 2024 se han concedido 7 líneas. Su distribución entre los órganos superiores y directivos del Departamento es la que se refleja en el siguiente cuadro:

ÁREA	LÍNEAS EN PES 2024-2026	LÍNEAS CONCEDIDAS EN 2024
Secretaría de Estado de Migraciones	7	6
Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones	2	1
Secretaría General de Inclusión	1	0
TOTAL	10	7

- Entre las líneas concedidas se encuentra la Línea 5 Subvención directa al COE para contribuir a la promoción de la práctica del deporte en los centros de la red pública de centros de migraciones y la integración de sus residentes en la sociedad española. La concesión de esta subvención está regulada por Real Decreto 575/2023, de 4 de julio, que aprueba financiación para los años 2023, 2024, 2025 y 2026. Ahora bien, en 2024 la subvención no se ha ejecutado dado que, como indica el artículo 8 del Real Decreto 575/2023, de 4 de julio, por el que se regula la concesión directa al Comité Olímpico Español, al no presentar la documentación justificativa de la ejecución del 80% de los fondos percibidos en el ejercicio anterior, el órgano concedente no realizó los siguientes pagos.
- Se detallan a continuación las líneas de subvenciones no concedidas en 2024:
 - En el caso de la Línea 1 *Ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen* fue convocada por Resolución de 3 de octubre de 2024 por lo que su concesión se realizará en 2025.
 - En el caso de la Línea 9 *Becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones*, las becas no pudieron convocarse porque la orden ministerial con las bases reguladoras para la concesión de las becas perdió su vigencia al crearse el nuevo ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Se ha elaborado una nueva orden ministerial que está pendiente de firma.
 - En el caso de la Línea 10 Subvenciones de concesión directa a entidades locales del área de influencia del Espacio Natural de Doñana para la detección de buenas prácticas en materia de promoción de la inclusión social y laboral de temporeros agrícolas extranjeros y colectivos en situación de vulnerabilidad, no se pudo conceder en 2024 por falta de

crédito. Se ha firmado un Acuerdo Interministerial de colaboración entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) que tiene como fin la realización de las actuaciones previstas en el marco de la Línea 13 del marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural de Doñana, y se está trabajando en la tramitación del marco de colaboración que implica la redacción de un protocolo entre el MISSM y las Entidades Locales.

- De las fichas recibidas de los centros gestores, se obtiene el siguiente cuadro en el que se refleja la situación presupuestaria.

LINEA	PES 2024	CONVOCADO 2024	CONCEDIDO 2024	EJECUTADO 2024	ACLARACIONES
1	2.000.000 €	1.418.364,26 €	0 €	0 €	En 2024 se ejecutaron 581.635,74€ de la convocatoria de 2023
2	1.000.000 €	586.000€	586.000 €	586.000 €	
3	1.450.000 €	1.400.000 €	1.385.511 €	1.385.511 €	
4	2.250.000 €	2.200.000 €	2.157.134,34 €	1.896.594,34 €	En 2024 se ejecutaron 48.680€ de la convocatoria de 2023
5	392.000 €	392.000 €	392.000 €	0 €	
6	24.833.000 €	25.125.000 €	25.125.000 €	20.575.285,79 €	El importe del gasto comprometido contabilizado en 2024 fue de 24.017.409, el resto se ha contabilizado en 2025
7	4.000.000 €	3.818.000 €	3.818.000 €	3.818.000 €	
8	500.000 €	500.000 €	272.543,14 €	272.520,15 €	
9	83235 €	0 €	0 €	0 €	
10	2.500.000 €	0 €	0 €	0 €	
TOTAL	39.008.235 €	35.439.364 €	33.736.188 €	26.637.317 €	

Con ello se consiguió un grado de **ejecución de las convocatorias de 2024 del 75,16% sobre el presupuesto convocado en 2024**.

- En el caso de herramientas TIC para la mejora en la gestión de las subvenciones, en 5 de las líneas se están realizando actuaciones del ámbito TIC en su procedimiento de gestión.
- En 7 de las líneas de subvenciones los órganos gestores cuentan con manuales de procedimiento o guías.
- En la mayoría de las líneas de subvenciones no se cuenta con la información de todos los Indicadores establecidos en el PES 2024-2026.

5. SINTESIS DE RESULTADOS

A continuación, se recoge la síntesis de resultados de cada línea de subvención

- **Línea 1:** El objetivo de esta subvención consiste en la ordenación de los flujos migratorios laborales y en la inserción sociolaboral de las personas migrantes trabajadoras participantes en el programa de Gestión de Contratación Colectiva en Origen, en el ámbito de la Dirección General Gestión Migratoria.
- **Línea 2:** Se ha podido financiar las ayudas de bolsillo, de transporte, de formación para actividades, aprendizaje del idioma, ayudas por nacimiento de hijos y salida de centro de las personas acogidas en los Centros Acogida de Protección Internacional que así lo han solicitado.
- **Línea 3:** Línea de subvención con resultados positivos; no obstante, con margen de mejora en el ámbito de la digitalización y en la agilización de la tramitación, así como en la definición de objetivos de seguimiento y su medición.
- **Línea 4:** Línea de subvenciones con resultados positivos; no obstante, con margen de mejora en el ámbito de la digitalización y en la agilización de la tramitación, así como en la definición de objetivos de seguimiento.
- **Línea 6:** Puesto que la ejecución se realiza en 2025, no se obtienen resultados hasta marzo de 2026, ya que la fecha límite para la justificación será el 28 de febrero de 2026.

Tampoco pueden ofrecerse datos de la convocatoria de 2023, ejecutada en 2024, ya que está en período de justificación.

Se acompañan datos correspondientes a la convocatoria de 2022, ejecutada en 2023, en cuanto a los indicadores coincidentes de ambas convocatorias:

Indicadores de Realización

- Participantes de grupos vulnerables: 623.901

- Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia (este indicador refleja al colectivo destinatario de las actuaciones de capacitación dirigidas a operadores jurídicos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado): 4.709
- Nuevas metodologías desarrolladas para la mejora de los sistemas de intervención (no coincidentes)
- Número de campañas, actos o eventos (no coincidentes)
- Número de participantes: 2.077.479

Indicadores de productividad

- Participantes que mejoran sus habilidades, exigiendo la realización de un test al final de la actuación: 50.093
- Personas inmigrantes que fortalecen y refuerzan la posibilidad de disfrute de sus derechos (no coincidentes)

- **Línea 7:** Se han cumplido los objetivos previstos y se ha dado cobertura al incremento de la demanda de solicitudes de retorno voluntario.
- **Línea 8:** Se ha cumplido el objetivo de facilitar la dotación inicial y la reposición de los fármacos y material sanitario de los botiquines de a bordo. Se ha verificado que el 97,32% de las embarcaciones de la flota cuenta con el botiquín reglamentario a bordo.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Dado que algunas de las líneas son de subvenciones de pago anticipado a justificar una vez ejecutados los proyectos, los datos exactos de ejecución y los indicadores definitivos quedan pendientes, en parte, de las justificaciones realizadas por los beneficiarios.

Sin perjuicio de la necesidad de seguir avanzando en la mejora de los plazos y la documentación exigida para la elaboración de los Planes Estratégicos de Subvención y la rendición de cuentas de su ejecución, hay que destacar el compromiso con el seguimiento y la coordinación de la información. El PES 2024-2026 ha permitido avanzar en el objetivo fijado de consolidación como instrumento de planificación de las políticas públicas en el ámbito de las competencias del Ministerio.

En el informe realizado por la Intervención Delegada sobre la ejecución del PES en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, se ha valorado positivamente la planificación estratégica de subvenciones del Departamento. Por otra parte, la Intervención Delegada incide en que se debe mejorar en la definición de indicadores y el sistema empleado para su medición, recomendación que se ha tenido en cuenta a la hora de la preparación del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones del MISSM 2024 – 2026.

En relación con el cumplimiento de los objetivos e indicadores perseguidos a través del PES 2024-2026, la elaboración e implicación de los equipos en las fichas de seguimiento

muestra un alto grado de consecución en los indicadores y objetivos que aparecen en las fichas que se adjuntan en el Anexo II sin perjuicio de que sigamos trabajando en la concreción y mejor definición de estos.

Si se analizan los objetivos estratégicos que figuraban en el PES 2024-2026, se puede concluir que en 2024 se ha alcanzado un alto grado de cumplimiento. Así, el Plan Estratégico se ha consolidado como instrumento para la planificación de las políticas públicas dentro de la esfera de las competencias propias del MISSIM a lo largo de este año.

El PES 2024-2026 ha facilitado también la mejora en la gestión de las subvenciones, avanzando en aspectos como la información facilitada, tanto en los procedimientos y bases de su concesión, como en los beneficiarios y el detalle presupuestario y de financiación; la transparencia y el acceso a la información pública. Asimismo, hay que destacar la constitución del Comité de Seguimiento y el sometimiento de este informe al mismo.

Por último, se ha progresado en las labores de seguimiento y evaluación de las distintas subvenciones a través de la implantación de indicadores para cada línea. Partiendo de estos avances, hay algunos puntos susceptibles de mejora de cara a la elaboración de la actualización del PES, como la definición y medición de los indicadores que permita saber si las líneas de subvención están cumpliendo los objetivos para los que fueron creadas. Sería precisa una definición de indicadores vinculados a los objetivos operativos de cada línea de subvención, fijando un valor de referencia como punto de partida y el resultado esperado con la ejecución del plan. Se está trabajando en acordar con los órganos gestores en una dirección que permita obtener una mejor relación y coherencia de datos.

Se incluye en el Anexo III el resumen de situación del pago de las *subvenciones a Universidades y centros académicos para la realización de prácticas* que fueron concedidas por la Secretaría General de Inclusión en 2022.

ANEXO I

Procedimiento de Realización del Informe sobre el grado de avance del PES y de la Actualización del PES

Procedimiento de Realización del Informe sobre el grado de avance del PES y de la Actualización del PES

1. Objetivos

El **Informe sobre el grado de avance del PES** tiene como finalidad:

- Recoger el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

La **Actualización del PES** tiene como finalidad:

- Revisar y ajustar el contenido del PES con base en los cambios que se hayan producido en el entorno normativo, económico o presupuestario.
- Incluir todas las nuevas subvenciones planificadas para el año en curso.
- Revisar y ajustar los objetivos estratégicos y operativos, incorporando mejoras o nuevas medidas correctoras según los resultados del seguimiento.
- Garantizar la alineación del PES con los objetivos presupuestarios y planes estratégicos nacionales y sectoriales.

2. Responsabilidades

2.1. Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria (SGGEOP)

- **Responsable principal** de la coordinación técnica del informe sobre el grado de avance del PES y de la actualización del PES.
- Recoger las fichas de seguimiento de las unidades gestoras sobre las líneas de subvención convocadas en el ejercicio anterior.
- Recoger las propuestas de las unidades gestoras sobre nuevas subvenciones, objetivos operativos y ajustes presupuestarios.
- Elaborar el borrador inicial del informe sobre el grado de avance del PES y de la actualización del PES.

El Gabinete Técnico de la Subsecretaría apoyará a la SGGEOP en las solicitudes y recopilación de la información.

2.2. Unidades Gestoras de Subvenciones

- Remitir a la SGGEOP las fichas con el seguimiento de cada una de las subvenciones que hayan convocado en el ejercicio anterior, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados.
- Proporcionar análisis de desviaciones detectadas en el ejercicio anterior y las **medidas correctoras** que se proponen para el nuevo ejercicio.

- Remitir a la SGGEOP sus propuestas de actualización, incluyendo nuevas subvenciones, ajustes en los objetivos operativos y resultados esperados, antes de la fecha límite establecida.

2.3. Comité de Seguimiento del PES

- **Revisar y validar** el borrador del informe sobre el grado de avance del PES y de la actualización del PES.
- Asegurar la coherencia de las propuestas con los objetivos estratégicos generales del Ministerio y del gobierno.
- Elevar a firma del titular del Departamento la versión final de la actualización del PES y a la Subsecretaría la versión final del informe sobre el grado de avance del PES.

2.4. Titular del Departamento

- Aprobar la Actualización del PES

2.5. Subsecretaría del Ministerio

- **Aprobar** el Informe sobre el grado de avance del PES
- **Remitir a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos** el informe sobre el grado de avance del PES y la actualización del PES.
- **Publicar** en los portales correspondientes (web del Ministerio, Portal de Transparencia y Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Pública (SNPSAP)) el informe sobre el grado de avance del PES y de la actualización del PES.

3. Proceso de Elaboración de los Informes

3.1. Información sobre el grado de avance del PES

1. Inicio del Proceso – recopilación de información

- La SGGEOP envía una **solicitud oficial**, incluyendo las fichas modelo, a todas las **unidades gestoras de subvenciones** del Ministerio solicitando la **información necesaria** para la evaluación del PES, con fecha límite para su entrega a finales de **febrero**.
- Las unidades gestoras deben enviar:
 - Análisis de la ejecución del año anterior, destacando las **desviaciones** y las **medidas correctoras** aplicadas o planificadas.

2. Análisis del grado de avance del PES

- La SGGEOP analiza las fichas recibidas por las unidades gestoras, extrayendo conclusiones sobre el sistema de indicadores.

3. Elaboración del Borrador

- La SGGEOP elabora un borrador del **Informe sobre el grado de avance del PES**, que incluye, entre otros:
 - Repercusiones presupuestarias y financieras
 - recomendaciones para la elaboración de las propuestas de las nuevas fichas para la actualización del PES.

4. Revisión por el Comité de Seguimiento

- El **Comité de Seguimiento** revisa el borrador del informe, proponiendo ajustes o validando la propuesta. Se deben considerar especialmente las **medidas correctoras** y los indicadores de seguimiento propuestos para mejorar la evaluación de las subvenciones.

3.2. Elaboración de la Actualización del PES

1. Recopilación de Información

- La SGGEOP envía una **solicitud oficial**, incluyendo las fichas modelo, a todas las **unidades gestoras de subvenciones** del Ministerio solicitando la **información necesaria** para la actualización del PES, con fecha límite para su entrega a mediados de marzo.
- Las unidades gestoras deben enviar:
 - Subvenciones previstas para el año en curso, incluyendo las nuevas subvenciones que aún no están incluidas en el PES original.
 - Ajustes en las subvenciones plurianuales en ejecución, incluyendo cambios en los importes o las condiciones.
 - Revisión de **indicadores** de seguimiento (de medios y resultados), proponiendo nuevos indicadores si es necesario.

2. Análisis de las Propuestas

- La SGGEOP analiza las propuestas recibidas por las unidades gestoras, verificando la coherencia entre los objetivos operativos y los indicadores de seguimiento.
- Se identifican posibles **inconsistencias** entre lo solicitado por las unidades gestoras y los recursos disponibles o los cambios presupuestarios.
- La SGGEOP revisa los cambios en los **Presupuestos Generales del Estado (PGE)** o en otras normativas relevantes que afecten las subvenciones del Ministerio.
- Se actualizan las previsiones de las subvenciones que se verán afectadas por la **prórroga de los PGE** o la aparición de nuevas líneas de financiación, teniendo en cuenta los cambios fiscales, económicos o sociales.

3. Elaboración del Borrador

- La SGGEOP elabora un borrador de **Actualización del PES**, que incluye:
 - Revisión de los **objetivos estratégicos** y operativos ajustados.
 - Inclusión de las **nuevas subvenciones** planificadas y las modificaciones de las subvenciones plurianuales.
 - Ajustes presupuestarios relevantes y fuentes de financiación.
 - Indicadores de seguimiento y medidas correctoras aplicadas.

4. Revisión por el Comité de Seguimiento:

- El **Comité de Seguimiento** revisa el borrador de actualización del PES, proponiendo ajustes o validando la propuesta.
- El Comité analiza también si la actualización mantiene la alineación con los **planes estratégicos nacionales** (por ejemplo, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y si los objetivos siguen siendo alcanzables y mensurables.

3.3. Aprobación del Informe sobre el grado de avance del PES y de la Actualización del PES

1. Aprobación Interna

- El **Comité de Seguimiento** envía el informe sobre el grado de avance del PES revisado y aprobado a la **Subsecretaría del Ministerio** para su aprobación final.
- El **Comité de Seguimiento** envía la actualización del PES revisado y aprobado a la Titular del Departamento para su aprobación final.

2. Remisión a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos:

- Una vez aprobados, el informe sobre el grado de avance del PES y la actualización del PES se remiten a la Intervención Delegada, a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales.

3. Publicación

- El informe sobre el grado de avance del PES y la actualización del PES se publican en la **web del Ministerio**, el **Portal de Transparencia de la Administración General del Estado** y en el **Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP)**, asegurando su accesibilidad al público y garantizando la **transparencia**.

Anexo: Contenidos de los Informes

El **Informe sobre el grado de avance del PES** debe incluir, como mínimo, los siguientes apartados:

- 1. Introducción:**
 - Breve explicación de la normativa de aplicación.
- 2. Características generales del PES 2024-206.**
- 3. Metodología para la elaboración del informe:**
- 4. Evaluación de las Líneas de subvención concedidas en 2024.**
- 5. Análisis de Desviaciones y Medidas Correctoras:**
 - Revisión de las desviaciones detectadas en la ejecución del PES del año anterior, explicando las **medidas correctoras** implementadas y su impacto esperado.
- 6. Consideraciones finales del PES 2024.**

ANEXO I- Fichas de evaluación de las Líneas de subvención concedida en 2024.

La **Actualización del PES** debe incluir, como mínimo, los siguientes apartados:

- 1. Revisión de los Objetivos Estratégicos:**
 - Actualización de los **objetivos estratégicos** para el nuevo ejercicio, incluyendo ajustes derivados de cambios en las políticas gubernamentales o sectoriales.
- 2. Nuevas Subvenciones:**
 - Detalle de las **nuevas subvenciones** previstas para el ejercicio en curso, con sus objetivos operativos, fuentes de financiación y plazos de ejecución.
- 3. Subvenciones Plurianuales:**
 - Revisión de las subvenciones que continúan en ejecución, destacando cambios en los importes o condiciones.
- 4. Presupuesto y Financiación:**
 - Detalle del presupuesto total destinado a subvenciones, incluyendo modificaciones derivadas de la prórroga de los PGE u otros cambios presupuestarios.
- 5. Indicadores de Seguimiento:**
 - Actualización de los **indicadores de seguimiento** de medios y resultados, incluyendo los resultados esperados y cualquier ajuste necesario para mejorar la medición del impacto.

ANEXO II

Fichas de evaluación de las Líneas de subvención del ejercicio 2024

Línea 1

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 1. Ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen.				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2024? Sí/no⁴		No		
¿En qué fecha se produjo la concesión?		La Resolución de concesión se encuentra en fase de tramitación, siendo la fecha la de publicación de la convocatoria el 3 de octubre de 2024. Con el objetivo de proceder a la concesión la documentación presentada por las entidades beneficiarias se encuentra en fase de revisión. Una vez finalizada esta revisión se procederá a emitir la resolución de concesión.		
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva		
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		32.03.231H.483.04		
Datos Presupuestarios⁵				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	2.000.000 €	1.418.364,26 €	0 € Año 2024: Pendiente de resolución de concesión	0 €
			667.626,71 € El importe concedido pertenece al ejercicio 2023	581.635,74 € El gasto ejecutado que se indica corresponde a la convocatoria de 2023, y por tanto con

⁴ En caso de responder No cumplimentar los apartados de la última parte de esta ficha: “Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas”; “Medidas correctoras adoptadas”

⁵ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

			cargo al ejercicio de 2024. BDNS 700386. (resolución por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas, año 2023)
2025			
2026			
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención		La normativa que ampara el otorgamiento de la subvención es la Orden ISM/676/2022, de 15 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen.	<p>https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-12000</p> <p>La convocatoria se recoge en la RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Gestión Migratoria, por la que se convocan subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes en el ámbito de la gestión colectiva de la contratación en origen.</p> <p>http://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2024-38188</p> <p>El código de la BDNS es 791663</p>
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)		Serán beneficiarios de la subvención las entidades previstas en la presente convocatoria siendo estas: las organizaciones empresariales y sindicales, las cooperativas y las entidades sin ánimo de lucro que no se encuentren incursas en alguna de las circunstancias previstas en los apartados	

	2 y 3 del art 13 de la ley 38/2003 de noviembre, y que cumplan los requisitos señalados en el art 4 de la Orden ISM/676/2022, de 15 de julio			
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	BDNS: 791663.			
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN				
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	<p>Las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento en esta línea de subvención, se encuentran recogidas en TAYS.</p> <p>https://sede.inclusion.gob.es/documents/387478/1375715/Manual+Usuario.pdf/e10127fd-4cccd-c361-01b7-327eaad245af?t=1655899255897</p>			
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	<p>Las actuaciones de ordenación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra en proceso de revisión el manual de instrucciones de la subvención Guías de tramitación. - Plantillas de documentos administrativos. <p>Estas, se encuentran dentro de la Resolución 3 de octubre de 2024 en diferentes anexos. BDNS:791663</p>			
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Datos de los indicadores: (los recogidos en el PES 2024 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención) ⁶				
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			
	2024	2025	2026	Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado (aportar enlaces o documentos de soporte)
Número total de trabajadores temporeros	No se dispone			

⁶ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

Número total de trabajadores temporeros justificados por región, y número total de trabajadores temporeros asesorados e informados justificados por región de origen	No se dispone			
Perfil sociodemográfico de los trabajadores participantes según sexo, edad, nacionalidad.	No se dispone			
Número de países participantes en proyectos de migración circular GECCO	No se dispone			
Datos de indicadores de convocatorias anteriores	<ul style="list-style-type: none"> - Número total de trabajadores temporeros: 19.329 - Número total de trabajadores temporeros justificados por región, y número total de trabajadores temporeros asesorados e informados justificados por región de origen: <ul style="list-style-type: none"> ALBACETE 104 ALMERIA 10 BALEARS ILLES 322 CANTABRIA 43 HUELVA 17.983 HUESCA 86 LLEIDA 377 SEGOVIA 335 SORIA 19 VALLADOLID 50 			

	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil sociodemográfico de los trabajadores participantes según sexo, edad, nacionalidad: <ul style="list-style-type: none"> COLOMBIA 804 ECUADOR 221 HONDURAS 241 MARRUECOS 18.045 SENEGAL 18 Mujeres 18.332 Hombres 997 - Número de países participantes en proyectos de migración circular GECCO: Colombia, Ecuador, Honduras, Marruecos y Senegal.
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	El objetivo de esta subvención consiste en la ordenación de los flujos migratorios laborales y en la inserción sociolaboral de las personas migrantes trabajadoras participantes en el programa de Gestión de Contratación Colectiva en Origen, en el ámbito de la Dirección General de Gestión Migratoria.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	Esta línea de subvención presenta una demora en su tramitación por motivos presupuestarios. La resolución de concesión de la subvención se encuentra en la fase final de su tramitación.
Medidas correctoras adoptadas	Como principal medida correctora se establece la necesidad de iniciar los trámites para la convocatoria y resolución de la subvención con la mayor antelación posible con el objetivo de evitar posibles demoras en su concesión.
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	Se encuentra en proceso de revisión el manual de instrucciones de la subvención.
Observaciones	<p>La convocatoria de la línea indicada en esta ficha se realizó en el mes de octubre 2024. Actualmente se está procediendo a la revisión de la documentación presentada por las entidades beneficiarias.</p> <p>Se prevé, que aproximadamente en abril de 2025 se proceda a la Resolución de la concesión.</p>

Línea 2

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 2. Ayudas a los residentes de los Centros de Acogida de Refugiados (Según R.D. 501/2024, deben denominarse Centros de Acogida de Protección Internacional)				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2024? Sí/no ⁷		Sí		
¿En qué fecha se produjo la concesión?		Del 01/01/2024 al 31/12/2024		
Procedimiento de concesión		Concesión directa		
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		32.03 231H 484 04		
Datos Presupuestarios⁸				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	1.000.000,00 €	No existen convocatorias periódicas. Estamos ante una concesión directa (R.D. 865/2006). El crédito se va disponiendo mediante libramientos a justificar según las necesidades.	586.000,00 €	586.000,00 €
2025				
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención		Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (Normativa concesión ayudas)		

⁷ En caso de responder No cumplimentar los apartados de la última parte de esta ficha: “Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas”; “Medidas correctoras adoptadas”

⁸ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

	<p><u>Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, por la que se establecen para el año 2015 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.</u></p> <p>(Normativa sobre cuantías vigente).</p> <p><u>Resolución de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, por la que se establecen para el año 2017 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.</u></p> <p>(Solamente incorpora una ayuda de 400 €).</p>
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Personas que residan en los Centros de Acogida a Refugiados o bien se encuentren viviendo fuera de ellos, pero siguiendo un programa de atención iniciado como residentes. En ambos casos, los beneficiarios deben acreditar que carecen de recursos económicos y que sus necesidades no están cubiertas por parte de los servicios generales de otras Administraciones públicas u organismos privados.
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Publicación en el BOE de la Resolución de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, actualmente Secretaría de Estado de

	Migraciones, y en la página web institucional del MISSM.			
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN				
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	N/A			
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc.)	<p>Instrucción SEM 24/05/2021 por la que se aprueba la versión consolidada del Manual de Gestión (Versión 5.0) del sistema de acogida de protección internacional y el procedimiento de gestión del itinerario de protección internacional.</p> <p>“Capítulo IV Ayudas dirigidas a las personas destinatarias”.</p> <p>Autor: MISSM-DGAHSPI. Entrada en vigor: 01/06/2021.</p> <p><i>(se adjunta en formato PDF)</i></p>			
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Datos de los indicadores: (los recogidos en el PES 2024 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención) ⁹				
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			
	2024	2025	2026	Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado (aportar enlaces o documentos de soporte)

⁹ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

Número de personas que han recibido la prestación	563			Sumando la ocupación a fecha 31/12/2023 más las altas en 2024. Es el total de número de residentes.
Número de personas que han recibido la prestación y pertenecen a alguno de los grupos prioritarios	308			Entendiendo grupos prioritarios = personas especialmente vulnerables.
Porcentaje de la ejecución de los fondos de la subvención	74,18 %			Porcentaje de presupuesto ejecutado respecto de los libramientos solicitados.
Número de empleados que trabajan con las personas que reciben la ayuda (seguimiento, orientación, asistencia, etc.)	45			Equipo técnico + Administradores + Director.
Número de personas que acceden a una vivienda en el año siguiente a la percepción de la ayuda	180			Dato coincidente con el número de bajas en 2024. Todos los residentes que han salido del Centro han ido a una vivienda o solución habitacional.
Número de personas que acceden a un empleo en el año siguiente a la percepción de la ayuda	117			
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención		N/A		
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES		Se ha podido financiar las ayudas de bolsillo, de transporte, de formación para actividades, aprendizaje del idioma, ayudas por nacimiento de hijos y salida de centro de las personas acogidas		

	en los Centros Acogida de Protección Internacional que así lo han solicitado.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	No se indican.
Medidas correctoras adoptadas	No hay situaciones a corregir abiertas.
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	No se indican.

Línea 3

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 3. Programa de Asociaciones				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2024? Sí/no ¹⁰	Sí			
¿En qué fecha se produjo la concesión?	24 resoluciones en el periodo 14/06/2024-5/12/2024			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva			
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención	32.03.231B.492.05			
Datos Presupuestarios ¹¹				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	1.450.000 euros	1.400.000 euros	1.385.511 euros	1.385.511 euros
2025				
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	<p>Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y retornados.</p> <p>https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-9805</p> <p>Resolución de 1 de abril de 2024 de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se convocan ayudas para 2024, del programa de asociaciones de la Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio.</p> <p>https://www.pap.hacienda.gob.es/bdn/trans/GE/es/convocatorias/752171</p>			

¹⁰ En caso de responder No cumplimentar los apartados de la última parte de esta ficha: “Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas” ; “Medidas correctoras adoptadas”

¹¹ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	249 solicitudes concedidas a Federaciones, asociaciones o centros de españoles en el exterior, sin ánimo de lucro. Siendo los destinatarios finales de la subvención los españoles en el exterior.					
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Publicación de las concesiones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <i>BDNS</i> (Identif.):752171					
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN						
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	Se ha creado un grupo de TEAMS con las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para agilizar y mejorar la comunicación interna.					
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	Elaboración de una guía de convocatoria con toda la información relevante. Se ha iniciado un procedimiento de elaboración de una nueva Orden de Bases, con el fin de actualizar la vigente ESS/1613/2012. Se está incluyendo a las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el procedimiento, para que aporten sus conocimientos y visión sobre el terreno.					
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
Datos de los indicadores: (los recogidos en el PES 2024 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención) ¹²						
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas					
	2024	2025	2026			
% de Ejecución del Presupuesto Anual	98,96%			Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado (aportar enlaces o documentos de soporte)		
Número de socios españoles de la entidad	No se dispone			Memoria de Actividad 2024		

¹² Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

Número de personas españolas que participan	No se dispone			
Número de personas beneficiadas	No se dispone			
Revisión de cuentas justificativas	No se dispone			
Informes y visitas in situ	No se dispone			
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención		Se está trabajando en este punto de cara a la nueva orden de bases, para la que se prevé su aprobación a lo largo de 2025.		
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES		Línea de subvención con resultados positivos; no obstante, con margen de mejora en el ámbito de la digitalización y en la agilización de la tramitación, así como en la definición de objetivos de seguimiento y su medición.		
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas		No se alcanzó un 100% en la ejecución del presupuesto debido a incidencias no subsanables durante la tramitación del expediente económico.		
Medidas correctoras adoptadas		Esfuerzo en digitalización a través del inicio de los trabajos para la adaptación de la aplicación TAYS a las particularidades de esta línea de subvención. Refuerzo de la comunicación externa e interna (equipo de TEAMS). Elaboración de documentación que facilite la presentación de solicitudes y gestión de la convocatoria. Elaboración de una nueva orden de bases que simplifique el procedimiento adaptándose a las necesidades actuales de la ciudadanía española en el exterior.		
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención		Inicio de los trabajos a nivel interno y con las Consejerías de Trabajo, Seguridad social y Migraciones para el diseño de un plan de seguimiento del impacto de esta línea de subvención, de cara a la redacción de la nueva orden de bases.		

Línea 4

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 4. Programa de Mayores y Dependientes				
I.INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2024? Sí/no¹³		Sí		
¿En qué fecha se produjo la concesión?		117 resoluciones entre el 21/10/2024 y el 16/12/2024		
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva		
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		32.03.231B.492.05		
Datos Presupuestarios¹⁴				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	2.250.000 euros	2.200.000 euros	2.157.134,34 euros	1.896.594,34 euros
		Autorización expediente pendiente 2023 – 48.680,00 €	Compromiso expediente pendiente 2023 – 48.680,00 €	Reconocimiento expediente pendiente 2023 – 48.680,00€
2025				
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención		Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y retornados. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-9805		
		Resolución de 1 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se convocan ayudas para 2024, del		

¹³ En caso de responder No cumplimentar los apartados de la última parte de esta ficha: “Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas”; “Medidas correctoras adoptadas”

¹⁴ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

	programa de mayores y dependientes de la orden ESS/1613/2012, de 19 de julio https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/752296
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	117 solicitudes concedidas a centros de día, residencias de mayores u otras instituciones que acojan a personas mayores y/o dependientes no pertenecientes a la población activa, que tengan la condición de españoles en el exterior, o sean cónyuges de éstos, y carezcan de los medios suficientes para subsistir por sí mismos.
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	Publicación de las concesiones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS(Identif.):752296
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	<p>Se ha iniciado la preparación de una prueba piloto con TAYS, aplicación del MISSM para la gestión de subvenciones.</p> <p>Además, se ha creado un grupo de TEAMS con las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para agilizar y mejorar la comunicación interna.</p> <p>Se han iniciado gestiones de cara a buscar vías para la utilización de certificado electrónico por parte de las entidades solicitantes, posibilitando así la relación con ellas de forma íntegramente electrónica, lo cual redundará en una agilización de los procedimientos.</p>
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	<p>Se ha elaborado una guía del solicitante, con instrucciones paso a paso para cumplimentar la solicitud.</p> <p>Se ha proporcionado a las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social cronograma de la convocatoria, checklist de preinstrucción y documento de orientaciones para agilizar la tramitación de las subvenciones.</p>

		Se ha iniciado un procedimiento de elaboración de una nueva Orden de Bases, con el fin de actualizar la vigente ESS/1613/2012. Se está incluyendo a las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el procedimiento, para que aporten sus conocimientos y visión sobre el terreno.					
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
Datos de los indicadores: (los recogidos en el PES 2024 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención) ¹⁵							
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas						
	2024	2025	2026	Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado (aportar enlaces o documentos de soporte)			
% de Ejecución del Presupuesto Anual	86,2%			Memoria de Actividad 2024			
Número de socios españoles de la entidad	No se dispone						
Número de programas nuevos o con continuidad	No se dispone						
Número de personas españolas que participan	No se dispone						
Número de personas españolas beneficiadas	No se dispone						
Revisión cuentas justificativas	No se dispone						

¹⁵ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

Informes y visitas in situ	No se dispone			
Número de actividades previstas y realizadas	No se dispone			
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención		Se está trabajando en este punto de cara a la nueva orden de bases, para la que se prevé su aprobación a lo largo de 2025.		
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES		Línea de subvenciones con resultados positivos; no obstante, con margen de mejora en el ámbito de la digitalización y en la agilización de la tramitación, así como en la definición de objetivos de seguimiento.		
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas		No se alcanzó un 100% en la ejecución del presupuesto debido a incidencias no subsanables durante la tramitación del expediente económico. Existe una diferencia entre el importe concedido y el importe del gasto ejecutado por expedientes no fiscalizados en plazo (Diferencia: 260.540,00€)		
Medidas correctoras adoptadas		<p>Esfuerzo en la digitalización del procedimiento a través del inicio de los trabajos para la adaptación de la aplicación TAYS a las particularidades de esta línea de subvención.</p> <p>Refuerzo de la comunicación externa e interna (equipo de TEAMS).</p> <p>Elaboración de documentación (guías, cronograma, etc.) que facilite la presentación de solicitudes y gestión de la convocatoria, al objeto de reducir errores.</p> <p>Elaboración de una nueva orden de bases que simplifique el procedimiento adaptándose a necesidades actuales de la ciudadanía española en el exterior.</p>		
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención		Inicio de los trabajos a nivel interno y con las Consejerías de Trabajo, Seguridad social y Migraciones para el diseño de un plan de seguimiento del impacto de esta línea de subvención, de cara a la redacción de la nueva orden de bases.		

Línea 5

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Subvención directa al COE para contribuir a la promoción de la práctica del deporte en los centros de la red pública de centros de migraciones y la integración de sus residentes en la sociedad española. Línea 5.				
I.INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2024? Sí/no¹⁶		No. La línea de subvención 5 fue concedida en el año 2023.		
¿En qué fecha se produjo la concesión?		La Resolución por la que se concede la subvención directa al Comité Olímpico Español fue firmada el 14/12/2023.		
Procedimiento de concesión		Concesión directa		
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		32.03.231H.484.10		
Datos Presupuestarios¹⁷				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2023	560.000 euros	560.000 euros	560.000 euros	261.705,64 euros. <i>El 26 de marzo de 2024 tiene entrada en el registro de la Secretaría de Estado de Migraciones la documentación justificativa del Comité Olímpico Español relativa al pago del ejercicio 2023. Conforme a la cuenta justificativa presentada, se justifican provisionalmente 261.705,64 € de los 560.000 € concedidos (un 47,5%). Por lo tanto, conforme a la</i>

¹⁶ En caso de responder No cumplimentar los apartados de la última parte de esta ficha: “Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas”; “Medidas correctoras adoptadas”

¹⁷ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

				<i>documentación presentada, no se había justificado la ejecución del 80% de los fondos recibidos, y, conforme al artículo 8 del RD 575/2023, no procedería el pago de la anualidad 2024 prevista en el RD.</i>
2024	392.000 euros	392.000 euros	392.000 euros	0
2025	336.000 euros	336.000 euros	336.000 euros	0
2026	280.000 euros	280.000 euros	280.000 euros	0
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención		La normativa que ampara la concesión de la subvención es el Real Decreto 575/2023, de 4 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Comité Olímpico Español para contribuir a la promoción de la práctica del deporte en los centros de la red pública de centros de migraciones y la integración de sus residentes en la sociedad española. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-15555		
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)		El beneficiario de esta subvención es el Comité Olímpico Español, asociación sin fines de lucro regulada en el artículo 75 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.		
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas		La publicación de la subvención a la que se hace referencia se publicó en Boletín Oficial del Estado. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-15555		

II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN								
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención								
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)								
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN								
Datos de los indicadores: (los recogidos en el PES 2024 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención) ¹⁸								
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas							
	2024	2025	2026	Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado (aportar enlaces o documentos de soporte)				
Número de planes aprobados								
Número de instalaciones								
Número de personas que se benefician de los nuevos entrenamientos								
Número de personas que se benefician								
Número de nuevos embajadores								
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	.							
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos,	Se llevaron a cabo visitas sobre el terreno, así como informes sobre visitas a las							

¹⁸ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	instalaciones que se iban a utilizar para las diferentes actividades.
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	<p>El Comité Olímpico Español solo pudo ejecutar el 47,5% de la concesión de su primer pago anticipado correspondiente al ejercicio 2023.</p> <p>Como indica el artículo 8 del Real Decreto 575/2023, de 4 de julio, por el que se regula la concesión directa al Comité Olímpico Español, al no presentar la documentación justificativa de la ejecución del 80% de los fondos percibidos en el ejercicio anterior, el órgano concedente no realizó los siguientes pagos.</p>
Medidas correctoras adoptadas	No se pueden indicar las medidas correctoras ya que esta línea de subvención, actualmente, se encuentra en fase de justificación de su reintegro.
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	
Observaciones	<p>261.705,64 euros.</p> <p><i>El 26 de marzo de 2024 tiene entrada en el registro de la Secretaría de Estado de Migraciones la documentación justificativa del Comité Olímpico Español relativa al pago del ejercicio 2023. Conforme a la cuenta justificativa presentada, se justifican provisionalmente 261.705,64 € de los 560.000 € concedidos (un 47,5%). Por lo tanto, conforme a la documentación presentada, no se había justificado la ejecución del 80% de los fondos recibidos, y, conforme al artículo 8 del RD 575/2023, no procedería el pago de la anualidad 2024 prevista en el RD.</i></p>

Línea 6

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 6. Programa de Convivencia y Cohesión Social				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2024? Sí/no¹⁹		Sí.		
¿En qué fecha se produjo la concesión?		12 de diciembre 2024		
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva		
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		32.030231H 484.01 y 32.03 231H 780.01		
Datos Presupuestarios²⁰				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	Total: 24.833.000 Dividido en las siguientes aplicaciones presupuestarias: 3203 0231H 484.01: 24.533.000€ 3203 231H 780.01: 300.000€	Total: 25.125.000 Dividido en las siguientes aplicaciones presupuestarias: 3203 0231H 484.01: 24.825.000,00€ 3203 231H 780.01: 300.000€	Total: 25.125.000 Dividido en las siguientes aplicaciones presupuestarias: 3203 0231H 484.01: 24.825.000,00€ 3203 0231H 780.01: 300.000€ El importe del gasto comprometido contabilizado en 2024 fue de 24.017.409€ (capítulo 4: 23.717.409€ y capítulo 7: 300.000€). El resto del importe (1.107.591) comprometido se contabilizó en 2025 debido a motivos presupuestarios y de cierre contable.	Total:20.575.285,79 Dividido en las siguientes aplicaciones presupuestarias: 3203 0231H 484.01: 20.284.619,00€ Se comprometió la totalidad de la aplicación (24.825.000,00€) pero no se completó la contabilización del compromiso de gasto y/o el reconocimiento de la obligación y pago a las entidades: -FUNDACIÓN SENARA (289.633), -CEAR (198.236), -COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES (231.504),

¹⁹ En caso de responder No cumplimentar los apartados de la última parte de esta ficha: “Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas”; “Medidas correctoras adoptadas”

²⁰ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

			<p>-FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE (1.076.990),</p> <p>-FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE (128.227),</p> <p>-FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID (232.373),</p> <p>-MÉDICOS DEL MUNDO (1.275.827)</p> <p>- y RED ACOGE (1.107.591)</p> <p>3203 0231H 780.01: 290.666,79</p> <p>Se comprometió la totalidad de la aplicación 300.000,00, pero no se pudo completar el reconocimiento de la obligación y el pago a la entidad FUNDACIÓN SENARA por 9.333,21 euros</p>	
2025				
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención		<p>La normativa que ampara el otorgamiento de la subvención es la Orden ISM/810/2023 de 14 de julio (https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/19/index.php?e=9579) (Disposición 16713 del BOE núm. 171 de 2023)</p> <p>Resolución de 31 de julio de 2024, de la Dirección General de Gestión Migratoria, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas extranjeras, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea (https://www.boe.es/boe/dias/2024/08/06/index.php?e=9579) (Anuncio 28495 del BOE núm. 189 de 2024)</p>		

Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Los beneficiarios de la subvención son las entidades y organizaciones no gubernamentales que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden ISM/810/2023, de 14 de julio.
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación resolución a cada solicitante - Inclusión en el Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS(Identif.):778847
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	No se ha incorporado ninguna nueva actuación en el ámbito TIC TAYS https://sede.inclusion.gob.es/w/convivencia-y-cohesion-social-1?redirect=%2Fayudas-y-subvenciones
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	<p>Las actuaciones de ordenación de los procedimientos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones para realizar la solicitud - Instrucciones de uso de la aplicación de solicitudes - Instrucciones para cumplimentar las memorias para la reformulación de proyectos concedidos - Manual de Gestión de la convocatoria - Manual de Justificación https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/convocatorias-y-resoluciones
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Datos de los indicadores: (los recogidos en el PES 2024 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención) ²¹	

²¹ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			
	2024	2025	2026	Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado (aportar enlaces o documentos de soporte)
Número de solicitudes	122			Aplicación TAYS para la solicitud y el seguimiento de la convocatoria (https://intraweb.pro.inclusion.giss.ss/tays/AppJava/login)
Número de proyectos beneficiarios	327			Aplicación TAYS para la solicitud y el seguimiento de la convocatoria (https://intraweb.pro.inclusion.giss.ss/tays/AppJava/login) (https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/geles/convocatorias/778847/concesiones)
Porcentaje ejecución del presupuesto inicial	3203 0231H 484.01: 81,71% 3203 0231H 780.01: 96,89%			Información proporcionada sobre el gasto ejecutado
INDICADORES DE REALIZACIÓN				
Participantes de grupos vulnerables	No se dispone			
Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia (este indicador refleja el colectivo destinatario de	No se dispone			

las actuaciones de capacitación dirigidas a operadores jurídicos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado)				
Número de estudios/investigaciones	No se dispone			
Nuevas metodologías desarrolladas para la mejora de los sistemas de intervención	No se dispone			
Número de campañas, actos o eventos	No se dispone			
Número de participantes	No se dispone			
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD				
Participantes que mejoran sus habilidades, exigiendo la realización de un test al final de la actuación	No se dispone			
Personas inmigrantes que fortalecen y refuerzan la posibilidad del disfrute de sus derechos	No se dispone			
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención				
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos	Puesto que la ejecución se realiza en 2025, no se obtienen resultados hasta marzo de 2026, ya que la fecha límite			

<p>de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES</p>	<p>para la justificación será el 28 de febrero de 2026</p> <p>Tampoco pueden ofrecerse datos de la convocatoria de 2023, ejecutada en 2024, ya que está en período de justificación.</p> <p>Se acompañan datos correspondientes a la convocatoria de 2022, ejecutada en 2023, en cuanto a los indicadores coincidentes de ambas convocatorias:</p> <p>Indicadores de Realización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participantes de grupos vulnerables: 623.901 - Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia (este indicador refleja al colectivo destinatario de las actuaciones de capacitación dirigidas a operadores jurídicos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado): 4.709 - Nuevas metodologías desarrolladas para la mejora de los sistemas de intervención (no coincidentes) - Número de campañas, actos o eventos (no coincidentes) - Número de participantes: 2.077.479 <p>Indicadores de productividad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participantes que mejoran sus habilidades, exigiendo la realización de un test al final de la actuación: 50.093 - Personas inmigrantes que fortalecen y refuerzan la posibilidad de disfrute de sus derechos (no coincidentes)
<p>Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas</p>	<p>Todavía no pueden ofrecerse datos de la convocatoria de 2023, ejecutada en 2024, ya que esta línea de subvención se encuentra en período de justificación.</p>
<p>Medidas correctoras adoptadas</p>	<p>Todavía no pueden ofrecerse datos de la convocatoria de 2023, ejecutada en</p>

	2024, ya que esta línea de subvención se encuentra en período de justificación.
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	<p>Del análisis de las memorias de convocatorias anteriores se obtienen conclusiones que sirven para la mejora y la clarificación de las instrucciones que se ofrecen a las entidades en los Manuales, tanto de Gestión como de Justificación. En concreto en los Manuales de esta convocatoria se han incluido las siguientes mejoras que pueden ayudar al seguimiento y evaluación de los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones precisas sobre recogida de fuentes de verificación de indicadores (obligatoriedad o no de listados de firmas y en qué circunstancias) - Sistematica de la presentación de la documentación de justificación para mayor agilidad en los procesos de verificación - Documentación sobre contabilidad del proyecto imprescindible en fase de verificación, para su aportación en el momento de la justificación

Línea 7

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 7: Subvenciones para proyectos de retorno voluntario de personas nacionales de terceros países.				
I.INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2024? Sí/no ²²	Sí			
¿En qué fecha se produjo la concesión?	El 28 de noviembre de 2024			
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva			
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención	32.03 231H 484.07			
Datos Presupuestarios²³				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	4.000.000 €	3.818.000 €	3.818.000 €	3.818.000,00
2025				
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención	La normativa que ampara el otorgamiento de la subvención son la Resolución de 24 DE JULIO DE 2024 de la Dirección General de Gestión Migratoria, por la que se convocan subvenciones para proyectos de retorno voluntario de personas nacionales de terceros países (link de la convocatoria 2024 : https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2024-28496) y la Orden ISM/820/2023, de 18 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos en colaboración con entidades públicas y privadas en el área de retorno voluntario seguro y digno para migrantes extracomunitarios en situación de			

²² En caso de responder No cumplimentar los apartados de la última parte de esta ficha: “Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas”; “Medidas correctoras adoptadas”

²³ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

	vulnerabilidad social y/o económica (link de la orden de bases: https://www.boe.es/eli/es/o/2023/07/18/ism820
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)	Los beneficiarios de la subvención son: ACULCO - ASOCIACION SOCIOCULTURAL Y DE COOPERACIÓN; FUNDACIÓN ACOBE; FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES; FUNDACION CRUZ BLANCA; RED ACOGE; YMCA; TREBALL SOLIDARI; ASOCIACIÓN RUMIÑAHUI; FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO (FSEM); AMÉRICA - ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN AESCO; FUNDACIÓN ALTIUS ESPAÑA
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas	<ul style="list-style-type: none"> - BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES. Código convocatoria: 778849 - BOE - Página web de la SEM: https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/subvenciones-de-los-proyectos-2024 <p>SESIÓN INFORMATIVA CON ENTIDADES BENEFICIARIAS (a celebrar el 13 de marzo 2025)</p>
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención	Aplicación FAMI v3 (nueva versión) Aplicación TAYS Versión 4.0.4 (vers. Actualizada)
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)	Manual Específico para la Gestión y el Seguimiento de los Proyectos de Retorno Voluntario (publicado en la web SEM: https://www.inclusion.gob.es/documents/d/migraciones/manual-gestion-cv24-definitivo

		<p>MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL</p> <p>Manual de Usuario TAYS Manual de Configuración TAYS expinterweb.inclusion.gob.es/taysportal/AppJava/login</p>					
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
Datos de los indicadores: (los recogidos en el PES 2024 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención) ²⁴							
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	2024	2025	2026	Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado (aportar enlaces o documentos de soporte)		
Nº TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS	8804				Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias firmadas por representante legal y anexos quincenales		
Nº TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	365				Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias firmadas por representante legal y anexos quincenales		
Nº TOTAL DE PERSONAS RETORNADAS	2497				Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias firmadas por representante legal y anexos quincenales		
PREVISIÓN DE Nº TOTAL DE PERSONAS RETORNADAS	2.366				Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias firmadas por representante legal y anexos quincenales		

²⁴ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

Nº TOTAL DE PERSONAS RETORNADAS DESAGREGADAS POR PAÍS	Colombia: 1228 Perú: 348 Honduras: 253 Venezuela: 133 Nicaragua: 114 Argentina: 93 Paraguay: 83 Brasil: 49 El Salvador: 41 Ecuador: 40 Resto: 115			Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias firmadas por representante legal y anexos quincenales
Nº TOTAL DE PERSONAS RETORNADAS DESAGREGADAS POR SEXO	1267 M 1230 H 0 NB			Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias firmadas por representante legal y anexos quincenales
Nº TOTAL DE INICIATIVAS EMPRESARIALES (Retorno Voluntario Productivo)	164			Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias firmadas por representante legal y anexos quincenales
Nº TOTAL DE INICIATIVAS EMPRESARIALES POR PAÍS	Colombia: 97 Ecuador: 24 Honduras: 10 Nicaragua: 13 Paraguay: 10 Senegal: 10			Memorias finales reportadas por las entidades beneficiarias firmadas por representante legal y anexos quincenales
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención	<p>LAS PREVISIONES INICIALES FUERON:</p> <p>Nº TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS PREVISTO: 6100</p> <p>Nº TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PREVISTO: 265</p>			
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	Se han cumplido los objetivos previstos y se ha dado cobertura al incremento de la demanda de solicitudes de retorno voluntario.			
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas	Se señalan los siguientes factores por los que los resultados reales han sobrepasado a las previsiones iniciales, especialmente			

	<p>en lo que se refiere a las personas atendidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gran número de personas que han llegado durante el último año a España, • A la dificultad para regularizar su situación administrativa de aquellos que desearían continuar con su integración personal y profesional en España • Falta de ajuste entre la expectativa que tienen las personas migrantes y la realidad a la que se enfrentan a llegar al país • A la dificultad que encuentran en todos los trámites para la solicitud de la protección internacional
Medidas correctoras adoptadas	<p>En las memorias finales se incluye el epígrafe: Desviaciones respecto a lo previsto en la Memoria Adaptada; causas y medidas adoptadas.</p>
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	<p>Modificaciones en el documento memoria Intermedia/Final:</p> <p>Se unifica para todas las entidades las fórmulas para el cálculo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coste medio del retorno estándar - Coste medio de los retornos que hayan incurrido en gastos excepcionales - Coste medio de los retornos fallidos
	<p>Modificaciones en los Anexos quincenales</p> <p>Anexo de personas retornadas, Anexo de retornos fallidos.</p> <p>Se ha creado una columna para incluir como gastos generales de los retornos, los gastos por la emisión de pasaporte o salvoconductos y los gastos de transporte para la emisión de pasaporte o salvoconducto. Antes estos gastos también se preveían como gastos generales, pero estaban en una sola columna que incluía los dos tipos de gasto y daba lugar a confusión.</p>

	<p>En el Anexo de formación: en sustitución de la columna ENTIDAD, se han creado dos columnas: Entidad que imparte la formación, y Entidad que recibe la formación.</p>
	<p>En el Manual de Gestión 2024 (últimas modificaciones)</p> <p>Se ha introducido la obligatoriedad de que los informes sociales que nos presentan las entidades se elaboren y firmen por trabajadores sociales colegiados.</p> <p>Se ha detallado el procedimiento de actuación en los casos en que los solicitantes tengan una causa judicial activa en un estado del espacio Schengen.</p> <p>Se ha clarificado la documentación a presentar en el caso de retornos de menores que viajen con un solo progenitor</p> <p>Clarificación de las referencias del Manual respecto a los gastos elegibles en el caso de los retornos fallidos</p> <p>Se ha clarificado la redacción del punto 8. PRESTACIONES EXCEPCIONALES, específicamente de la prestación de transporte local y alojamiento en tránsito en España</p>

Línea 8

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
8.- Ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques.				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2024? Sí/No²⁵		Sí		
¿En qué fecha se produjo la concesión?		A Coruña 9 de octubre de 2024 Alicante 9 de octubre de 2024 Almería 9 de octubre de 2024 Baleares 9 de octubre de 2024 Barcelona 9 de octubre de 2024 Bizkaia 25 de noviembre de 2024 Cádiz 9 de octubre de 2024 Cantabria 9 de octubre de 2024 Castellón 9 de octubre de 2024 Gijón 9 de octubre de 2024 Gipuzkoa 28 de octubre de 2024 Huelva 11 de noviembre de 2024 Las Palmas 25 de noviembre de 2024 Lugo 25 de octubre de 2024 Madrid 9 de octubre de 2024 Málaga 9 de octubre de 2024 Sta. Cruz Tenerife 28 de octubre de 2024 Tarragona 9 de octubre de 2024 Valencia 9 de octubre de 2024 Vigo 9 de octubre de 2024 Vilagarcía De Arousa 9 de octubre de 2024		
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva		
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención		2325-471		
Datos Presupuestarios²⁶				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024	500.000,00 €	500.000,00 €	272.543,14 €	272.520,15 €
2025				

²⁵ En caso de responder No cumplimentar los apartados de la última parte de esta ficha: “Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas” ; “Medidas correctoras adoptadas”

²⁶ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención			<ul style="list-style-type: none"> • Orden ESS/2542/2014, de 5 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques. • Resolución de 15 de abril de 2024, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2023. 	
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)			<p>Los destinatarios de las ayudas son armadores, empresas navieras o pesqueras propietarias de embarcaciones debidamente registradas o abanderadas en España, y que estén incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 258/1999, de 12 febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.</p> <p>Botiquín principal: Botiquín A: 258 Botiquín B: 147 Botiquín C: 192</p>	
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas			<p>Se han emitido veintiuna resoluciones de concesión, de acuerdo con las propuestas de resolución definitiva enviadas por las direcciones provinciales donde se presentaron solicitudes.</p> <p>Además, se han publicado los datos de concesiones y pagos en la BDNS.</p>	
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN				
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención			Una vez implantada la aplicación informática SBOT, que da soporte a la gestión de las ayudas económicas, se ha continuado trabajando en su mejora y en la inclusión de nuevas funcionalidades.	
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)			Se continúa con la revisión y actualización del manual del procedimiento en función de las novedades en la normativa, y las modificaciones introducidas en la aplicación informática.	

III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Datos de los indicadores: (los recogidos en el PES 2024 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención) ²⁷				
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas			
	2024	2025	2026	Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado (aportar enlaces o documentos de soporte)
Solicitudes presentadas	648			Aplicación SBOT
Concesiones	597			Aplicación SBOT
Denegaciones	51			Aplicación SBOT
Porcentaje de subvenciones aprobadas	92,13 %			Indicador calculado
Porcentaje de subvenciones denegadas	7,87 %			Indicador calculado
Número de botiquines revisados	9.663			Portal de cuadro de mandos analíticos
Embarcaciones (junio 2024)	9.931			Portal de cuadro de mandos analíticos
Porcentaje de flota revisada	97,30 %			Indicador calculado
Casos atendidos Centro Radio Médico	876			Portal de cuadro de mandos analíticos
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención				
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES	Se ha cumplido el objetivo de facilitar la dotación inicial y la reposición de los fármacos y material sanitario de los botiquines de a bordo. Se ha verificado que el 97,32% de las embarcaciones de la flota cuenta con el botiquín reglamentario a bordo.			
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas				

²⁷ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

Medidas correctoras adoptadas	
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención	

Línea 9

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: línea 9: Becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2024? Sí/no²⁸		No		
¿En qué fecha se produjo la concesión?				
Procedimiento de concesión				
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención				
Datos Presupuestarios²⁹				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024				
2025				
2026				
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención		Orden Ministerial pendiente de aprobación		
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)		Funcionarios en situación de servicio activo en el MISSM o en alguno de sus organismos públicos dependientes		
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas				
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN				
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención				
Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento,				

²⁸ En caso de responder No cumplimentar los apartados de la última parte de esta ficha: “Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas” ; “Medidas correctoras adoptadas”

²⁹ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

existencia de instrucciones para su tramitación, etc)						
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
Datos de los indicadores: (los recogidos en el PES 2024 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención) ³⁰						
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	2024	2025	2026	Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado (aportar enlaces o documentos de soporte)	
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención						
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES						
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas		Las becas no pudieron convocarse porque la orden ministerial con las bases reguladoras para la concesión de las becas perdió su vigencia al crearse el nuevo ministerio de Inclusión, SS y Migraciones				
Medidas correctoras adoptadas		Se ha elaborado una nueva orden ministerial que está pendiente de firma.				
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención						

³⁰ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

Línea 10

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Subvenciones de concesión directa a entidades locales del área de influencia del Espacio Natural de Doñana para la detección de buenas prácticas en materia de promoción de la inclusión social y laboral de temporeros agrícolas extranjeros y colectivos en situación de vulnerabilidad.				
I. INFORMACIÓN GENERAL				
¿Ha sido concedida durante 2024? Sí/no ³¹		NO		
¿En qué fecha se produjo la concesión?		No concedida. Prevista para 2º semestre de 2025		
Procedimiento de concesión		Adjudicación directa (tras firma de protocolo de reparto entre posibles beneficiarios)		
Aplicación Presupuestaria que ha financiado la subvención				
Datos Presupuestarios³²				
Año	Presupuesto Previsto en PES	Presupuesto convocado	Importe concedido	Gasto ejecutado
2024				
2025	4.000.000 euros			
2026	4.000.000 euros			
Normativa que ampara el otorgamiento de la subvención				
Beneficiarios (si son numerosos, señale sus características generales)		Ayuntamientos del entorno del parque de Doñana (máximo 14)		
Datos de la resolución o resoluciones por las que se da publicidad a las subvenciones concedidas				
II. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN				
Indicar las actuaciones del ámbito TIC incorporadas al procedimiento de gestión de la línea de subvención				

³¹ En caso de responder No cumplimentar los apartados de la última parte de esta ficha: “Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas”; “Medidas correctoras adoptadas”

³² Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

Indicar, en su caso, las actuaciones de ordenación de los procedimientos (existencia de manuales de procedimiento, existencia de instrucciones para su tramitación, etc)						
III. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
Datos de los indicadores: (los recogidos en el PES 2024 para el seguimiento y evaluación de la línea de subvención) ³³						
Indicador	Valor o porcentaje alcanzado del objetivo específico de las ayudas	2024	2025	2026	Procedencia de los datos de ese valor o porcentaje alcanzado (aportar enlaces o documentos de soporte)	
- Otros indicadores utilizados para el seguimiento y evaluación de la subvención						
Síntesis de resultados haciendo hincapié en los efectos y resultados obtenidos, valorando en qué medida se han alcanzado los objetivos de la línea y cómo han contribuido a los objetivos estratégicos del PES						
Desviaciones de los objetivos y análisis de sus causas					A fecha de hoy no existe desviación de los objetivos. La causa por la que no se ha iniciado es porque falta del crédito necesario	
Medidas correctoras adoptadas					Actualmente se está trabajando con la mayor celeridad posible para conseguir los requisitos anteriormente fijados.	
Indicar, en su caso, las acciones efectuadas para mejorar el seguimiento y evaluación de la línea de subvención						

³³ Cumplimentar 2024. En ejercicio futuros se irá añadiendo la información correspondiente a cada ejercicio

ANEXO III

Subvenciones a Universidades y centros académicos para la realización de prácticas

**INFORME SUBVENCIÓN A UNIVERSIDADES Y CENTROS ACADÉMICOS PARA LA
REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS (LÍNEA 13 PES 2021-2023)**

- ORDEN ISM/760/2022, DE 2 DE AGOSTO, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos, para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis de las políticas de inclusión.
- El 12/09/2022 se emite la “*Resolución de 12 de septiembre de 2022 de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, por la que se convoca la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis de las políticas de inclusión*”.
- El 26/6/2023 se procede a la elaboración de un convenio entre el MISSM y las Universidades adjudicatarias por el que se articula la colaboración para proceder a la ejecución de las actividades de formación que constituyen parte de la actividad subvencionada en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2022.
- Se les anticipa a cada Universidad el 80% de la cantidad correspondiente a la subvención.

UNIVERSIDAD	CONCESION	2023		2024		PENDIENTE
		AD	OK	AD	OK	
ALCALA	19.200	15.360	15.360	3.840	0	3.840
CARLOS III	32.400	0	0	32.400	25.020	6.480
COMPLUTENSE	26.400	21.120	21.120	5.280	0	5.280
VALENCIA	32.400	25.920	25.920	6.480	0	6.480
TOTAL	110.400	62.400	62.400	48.000	25.920	22.080

- Al término de las prácticas las Universidades presentan sus memorias justificativas con la documentación anexa correspondiente.
- En el momento actual (abril 2025) la Secretaría General de Inclusión, como órgano gestor, está revisando la documentación recibida para certificar la conformidad con los trabajos realizados que el Ministerio proceda a abonar a la universidad el 20% restante de la subvención.